

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

15590 *Aprobación provisional modificaciones Ordenanzas Fiscales*

El Pleno del Ayuntamiento de Andratx en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre actividades económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas o declaraciones responsables en materia de obras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de centro de día.
- Ordenanza fiscal reguladora del precio público de actividades formativas, culturales, lúdicas y talleres.
- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio municipal de la escuela de verano.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Andratx a 19 de octubre de 2015.

El Alcalde - Presidente
Jaume Porsell Alemany.

